



RESOLUCIÓN No.010

(25 de enero de 2016)

Por la cual se ordena pago de Nómina del Personal de Planta y Seguridad Social, Prima de Vacaciones, Cesantías, Horas Extras y Bonificación del mes de Enero de 2016

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y, Literal d) y Decretos Salariales 1101 y 206 del 1008 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que en el Decreto 1101 del 26 de mayo de 2015, se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional.

Que el Decreto 1088 del 26 de mayo de 2015, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que en el Decreto 1045 de 1978, se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Que la Ley 100 de 1993, establece el tema de Seguridad Social en desarrollo del Artículo 48° de la Constitución Política Colombiana.

Que el Artículo 22° de la Ley 100 de 1993, en su Artículo 22, establece que el Empleador será responsable del pago de los aportes de sus empleados.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad No. 216 y 316 de 2016 para el pago de nómina y seguridad social respectivamente

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$152.557.361.00), correspondiente al Pago de Nómina y Prestaciones Sociales de Mes de Enero de 2016 de la Planta Administrativa y Docente, con certificado de disponibilidad Presupuestal No. 216 de 2016



RESOLUCIÓN No.010

(25 de enero de 2016)

Hoja 02

ARTICULO 2º. Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago DE CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 41.767.324.00) para el pago de la correspondiente Seguridad Social de la Planta Administrativa y Docente del mes de Enero de 2016, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 de 2016

ARTICULO 3º. Ordenar el Pago de CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 160.121,02)correspondiente al pago de Cesantías del mes de enero de 2016 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 de 2016

ARTICULO 4º.La presente o Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (235) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Nidia C

Copia: Sección Financiera